

## TEMA 11

### LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA. EL CONSEJO EUROPEO, EL CONSEJO, EL PARLAMENTO EUROPEO, LA COMISIÓN EUROPEA Y EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA. EFECTOS DE LA INTEGRACIÓN EUROPEA SOBRE LA ORGANIZACIÓN DEL ESTADO ESPAÑOL.

1. **¿Cuál es el órgano de gestión, que propone y aplica la legislación europea actuando como Gobierno de la Unión Europea?**

- a) La Comisión Europea.
- b) El Parlamento Europeo.
- c) El Consejo Europeo.
- d) El Consejo de la Unión Europea.

**Respuesta:** La Comisión Europea es la instancia ejecutiva y garantiza la ejecución de las leyes europeas, del presupuesto y de los programas adoptados por el Parlamento y el Consejo. También es la institución guardiana de los Tratados y vela por el cumplimiento del Derecho comunitario conjuntamente con el Tribunal de Justicia. Representa en ciertos ámbitos a la Unión en la escena internacional y negocia los acuerdos internacionales, principalmente de comercio y de cooperación. *Solución a)*

2. **¿Qué número de comisarios propone España para la Comisión Europea en la actualidad?**

- a) Uno.
- b) Dos.
- c) Tres.
- d) Cuatro.

**Respuesta:** En la actualidad la Comisión Europea se compone de un equipo de 27 comisarios, uno de cada país miembro, bajo la dirección del

Presidente de la Comisión, que decide quién es responsable de cada política. Así, el colegio de comisarios está compuesto por el Presidente de la Comisión, sus siete Vicepresidentes —incluido el Vicepresidente Primero—, el Alto Representante de la Unión para asuntos exteriores y política de seguridad, y 20 Comisarios, cada uno responsable de una cartera. *Solución a)*

3. **El Presidente de la Comisión Europea es designado:**

- a) Por el Consejo Europeo.
- b) Por el Parlamento Europeo.
- c) Por la propia Comisión Europea.
- d) Ninguna respuesta es correcta.

**Respuesta:** La designación del Presidente de la Comisión Europea será competencia del Consejo Europeo por mayoría cualificada. Esta designación se someterá a la aprobación del Parlamento. Posteriormente, el Consejo, por mayoría cualificada y de común acuerdo con el Presidente designado, adoptará la lista de las demás personalidades a las que se proponga nombrar miembros de la Comisión, establecida con arreglo a las propuestas hechas por cada Estado miembro. Por último, el Presidente y los miembros de la Comisión serán nombrados por el Consejo por mayoría cualificada, una vez obtenida la aprobación del Colegio por el Parlamento Europeo. El Tratado de Niza también refuerza los poderes del Presidente de la Comisión

ya que éste decidirá la organización interna de la Comisión y repartirá las responsabilidades de los miembros pudiendo reorganizarlas a lo largo de su mandato. *Solución a)*

---

**4. La Comisión Europea tiene su sede principal en:**

- a) Estrasburgo.
- b) Bruselas.
- c) Frankfurt.
- d) Luxemburgo.

**Respuesta:** La Comisión tiene su sede principal en Bruselas y cuenta con alrededor de 33.000 funcionarios. Aproximadamente una tercera parte de este personal son lingüistas y traductores, debido al reconocimiento en plano de igualdad de todos los idiomas comunitarios, lo que implica una tarea continua de interpretación y traducción. No obstante, en la práctica, los idiomas francés e inglés se utilizan habitualmente como lenguas de trabajo. *Solución b)*

---

**5. ¿Cuál de las instituciones europeas elabora las propuestas de nueva legislación de la Unión Europea?**

- a) La Comisión Europea.
- b) El Parlamento Europeo.
- c) El Consejo Europeo.
- d) El Consejo de la Unión Europea.

**Respuesta:** De conformidad con el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, la Comisión tiene el derecho de iniciativa, es decir, es la única responsable de elaborar propuestas de nueva legislación de la UE, que presenta al Parlamento y al Consejo. Estas propuestas deben tener por objetivo defender los intereses de la Unión y de sus ciudadanos, y no los de países o sectores industriales específicos. Antes de presentar una propuesta, la Comisión debe tener en

cuenta las nuevas situaciones y problemas que se plantean en Europa, y considerar si la legislación de la UE es la mejor manera de hacerles frente. Por ello está en contacto permanente con una amplia gama de grupos de interés y con dos organismos consultivos, el Comité Económico y Social Europeo (compuesto por empresarios, trabajadores y otros grupos de la sociedad civil) y el Comité de las Regiones (compuesto por representantes de órganos locales y regionales). También recaba las opiniones de los parlamentos nacionales, los gobiernos y el público en general. La Comisión solo propondrá que la Unión Europea actúe si considera que un problema no puede ser solucionado con mayor eficacia a escala nacional, regional o local. Esta forma de abordar los problemas al nivel más bajo posible se llama «*principio de subsidiariedad*». No obstante, si la Comisión concluye que se necesita legislación de la Unión Europea, entonces elabora una propuesta para abordar el problema y satisfacer el mayor abanico posible de intereses.

*Solución a)*

---

**6. En relación con el presupuesto de la Unión Europea, la Comisión Europea:**

- a) Lo aprueba.
- b) Lo gestiona pero no lo ejecuta.
- c) Lo ejecuta pero no lo gestiona.
- d) Lo gestiona y lo ejecuta.

**Respuesta:** Como órgano ejecutivo de la Unión, la Comisión es responsable de gestionar y ejecutar el presupuesto de la UE y las políticas y los programas adoptados por el Parlamento y el Consejo. Los órganos nacionales y locales son las que realizan la mayor parte del trabajo real y del gasto, pero la Comisión se encarga de supervisarlos. La Comisión gestiona el presupuesto bajo la supervisión atenta del Tribunal de Cuentas Europeo órganos. Ambas instituciones de-